

COOPERATIVA DE SERVICIOS DE BOYACÁ EN TOMA DE POSESIÓN COOSERVICIOS O.C.

RESOLUCIÓN No. 007

(08 de Noviembre de 2019)

"Por medio de la cual se ordena un pago parcial a los Ahorradores y Depositantes de la Cooperativa COOSERVICIOS O.C EN TOMA DE POSESIÓN reconocidos en el Inventario de Pasivos"

El Agente Especial de la COOPERATIVA DE SERVICIOS DE BOYACA- COOSERVICIOS O.C. EN TOMA DE POSESIÓN, identificada con NIT.891.801.122-0 en ejercicio de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Decreto 663 de 1993 y en forma expresa los Arts. 2.4.2.1.1, al 2.4.2.1.5 y 9.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010, la Resolución No. 2019200002375 del 12 de abril de 2019 expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, y demás normas concordantes y complementarias que se relacionan con el Proceso de Intervención y

CONSIDERANDO

ARTÍCULO PRIMERO: Que mediante Resolución No 2019220001865 del 21 de marzo de 2019, la Superintendencia de la Economía Solidaria ordenó la Toma de Posesión de los Bienes, Haberes y Negocios de la organización COOPERATIVA DE SERVICIOS DE BOYACÁ (COOSERVICIOS O.C), identificada con NIT 891.801.122-0, y designó como Agente Especial a MARTINIANO BARONA VALENCIA, quien tomó posesión del cargo el día 22 de marzo de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que una vez emitida la Resolución de Toma de Posesión de Bienes, Haberes y Negocios de COOSERVICIOS O.C. por parte de la Supersolidaria y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2.4.2.1.2. Toma de Posesión y nombramiento del Agente Especial, se procedió a publicar el aviso mediante el cual se le dio publicidad al proceso y se informó a todos los interesados sobre la medida cautelar que recae sobre la Cooperativa. Dicha publicación se efectuó en el Periódico El Tiempo el 28 de marzo de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Que en cumplimiento del literal I del Art. 10 de la Resolución No. 2019220001865 del 21 de marzo de 2019 emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se procedió a registrar la medida de Toma de Posesión y la de los nombramientos designados ante la Cámara de Comercio de la Ciudad de Tunja - domicilio de COOSERVICIOS O.C.; medidas que quedaron debidamente inscritas el día 27 de marzo de 2019, bajo el No. 1567 del libro III.



ARTÍCULO CUARTO: Que de acuerdo con lo enunciado en el último párrafo de la parte considerativa de la citada Resolución, en concordancia con el Art. 9.1.1.1.1, del Capítulo 1, Titulo 1, Libro 1, Parte 9 del Decreto 2555 de 2010, la medida adoptada por la Superintendencia de la Economía Solidaria tiene por objeto determinar a través del Agente Especial designado, "Si la entidad vigilada debe ser objeto de liquidación; si es posible colocarla en condiciones de desarrollar adecuadamente su objeto social, o si se pueden realizar otras operaciones que permitan lograr mejores condiciones para que los depositantes ahorradores e inversionistas puedan obtener el pago total o parcial de sus acreencias..."

ARTÍCULO QUINTO: Que en las funciones que le corresponden al Agente Especial según lo establecido en el Art. 9.1.1.2.4 del Capítulo 1, Titulo 1, Libro 1, Parte 9 del Decreto 2555 de 2010, se encuentra la administración general de los negocios de la Entidad Intervenida y sus actividades están orientadas por la defensa del interés público, la estabilidad del sector financiero y la protección de los Acreedores y Depositantes. En ejercicio de tales facultades y deberes, le corresponde al Agente Especial, de ser ello pertinente, establecer la aplicación y viabilidad de las diferentes Instituciones de Salvamento que resulten procedentes a la Intervenida conforme a lo dispuesto en el Art. 24 de la ley 510 de 1999.

ARTÍCULO SEXTO: Que conforme al Art. 9.1.1.2.1 del Decreto 2555 de 2010 es competencia del Agente Especial adelantar bajo su inmediata dirección y responsabilidad el proceso de Intervención Forzosa Administrativa. Así mismo se determina la naturaleza de sus funciones las cuales se ejercen como funciones públicas administrativas transitorias, sin perjuicio de la aplicabilidad de las reglas del derecho privado a los actos de gestión que deba ejecutar durante el proceso de Intervención. En consecuencia, cuando el Agente Especial emita actos administrativos, estas actuaciones tienen carácter vinculante y son de obligatorio cumplimiento. (Art. 24 de la Ley 510 de 1999 – Art. 9.1.1.2.2 del Decreto 2555 de 2010).

ARTÍCULO SEPTIMO: Que dentro del Proceso de Toma de Posesión que le fue decretado a la Cooperativa de Servicios de Boyacá COOSERVICIOS O.C, y conforme a lo establecido en el Art. 2.4.2.1.3 del Capítulo 1, Titulo 2, Libro 4, del Decreto 2555 de 2010, el Agente Especial, emitió en abril 10 de 2019 la Resolución No. 001, mediante la cual se profirió un Inventario correspondiente a DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES Y DEMÁS PASIVOS de la Entidad Intervenida. Este Acto fue publicado en la cartelera de la Cooperativa durante los días 12 al 19 de abril de 2019 y en el Periódico Regional Boyacá Siete Días el 12 de abril de 2019 y leído por Radio RCN.

ARTÍCULO OCTAVO: Que en cumplimiento del Art. 2.4.2.1.5 del Decreto 2555 de 2010, se surtieron los tiempos para presentar reclamaciones los cuales transcurrieron del 22 al 29 de abril de 2019 sin que se presentara reclamación alguna contra la Resolución No. 001 del 10 de abril de 2019, quedando el firme el citado Acto el 29 de abril de 2019 a las 5:00 pm.

ARTÍCULO NOVENO: Que teniendo en cuenta lo enunciado en el Artículo Quinto del presente Acto y en atención a los fundamentos que determinaron la intervención, una vez valorada por El Agente Especial la pertinencia de orden legal de simplificar y adelantar el Proceso de Intervención en forma



más eficiente en beneficio de los Ahorradores y Depositantes de COOSERVICIOS O.C., como lo contempla la Norma, mediante comunicación 20194400172552 del 14 de junio de 2019, y 20194400175212 del 17 de junio de 2019, presentó a consideración de la Supersolidaria el Estudio de Viabilidad de la Cooperativa y las alternativas a ejecutar, para colocarla en condiciones de desarrollar adecuadamente su objeto social, como Entidad de Aporte y Crédito. Dicho Estudio, incluyó el Diagnostico de la Gestión Administrativa, Financiera y Jurídica de la Intervenida. Lo anterior, sin perjuicio que si la Supersolidaria, aprueba el proyecto y modifica la Intervención de DIAGNOSTICO A ADMINISTRACION, se puedan evaluar – como lo contempla la Norma - la posibilidad de valorar la pertinencia de implementar una Institución de Salvamento, que se conciba como una mejor opción para proteger los intereses de los Ahorradores y Asociados.

ARTÍCULO DECIMO: Que una vez valorado el Proyecto de Viabilidad por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria, emitió la Resolución No. 2019200003785 del 22 de julio de 2019, mediante la cual, se modifica la Intervención de DIAGNOSTICO A ADMINISTRACIÓN de COOSERVICIOS O.C. por espacio de 1 año.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. Que en cumplimiento del principio de publicidad contenido en el Art. 2.4.2.2.1 del Decreto 2555 de 2010, el Agente Especial publicó en la Cartelera de la Sede de COOSERVICIOS O.C. por siete días hábiles el contenido de esta Resolución e igualmente se realizó publicación en el Diario Siete Días de la Ciudad de Tunja y el Diario El Espectador, el día 26 de julio de 2019.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. Que el Art. 2.4.2.2.1. del Decreto 2555 de 2010 (Posesión para Administrar), advierte que, el Agente Especial, debe proceder a presentar a la Supersolidaria dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al último día de publicación de la Resolución de toma de posesión para administrar, un Plan para aprobación de la respectiva Superintendencia, que incluya el restablecimiento de la solvencia patrimonial de la entidad, las fuentes de liquidez, el cronograma de reapertura y las medidas necesarias para efectuar la racionalización operativa y administrativa de la Entidad.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Que dando cumplimiento a lo referido en el Decreto 2555 de 2010, el Agente Especial remitió para consideración de la Supersolidaria el referido Plan de Restablecimiento el 15 de agosto de 2019, el cual una vez analizado por la Supersolidaria solicitó al Agente Especial, en octubre 4 de 2019, unas proyecciones financieras a 4 años, requerimiento al que se dio respuesta el día 15 de octubre de 2019.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO. – Que el Agente Especial, previa autorización de la Supersolidaria mediante Resolución No. 2019200002375 del 12 de abril de 2019, procedió mediante Resolución No 002 del 02 de mayo de 2019, a disponer el pago a los Ahorradores y Depositantes reconocidos en el Inventario de Pasivos de la Intervenida y cuyos montos fueran iguales o inferiores a los SEIS MILLLONES DE PESOS MCTE. (\$6.000.000).

ARTÍCULO DECIMO QUINTO. – Que en ejercicio de las responsabilidades del Agente Especial como es la recuperación del activo, se ha obtenido un recaudo de cartera por vía administrativa, Pre jurídica y jurídica, que permite adelantar una nueva restitución parcial a los Acreedores reconocidos



como Excluidos de la Masa, y en esas circunstancias, solicitó a la Supersolidaria con motivo de la presentación del Plan de restablecimiento, mediante oficio del 15 de agosto de 2019 – Radicado 20194400251132 -, la autorización para adelantar una restitución por valor de MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES MCTE (\$1.044.000.000), solicitud que fue modificada por el Agente Especial el 15 de octubre de 2019 – Radicado 20194400315762- para incrementar la restitución a la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.188.000.000) y que corresponden al 26.08% de la suma reconocida a los Ahorradores y Depositante como sumas excluidas de la masa, con valores superiores a los SEIS MILLOES DE PESOS MCTE (\$6.000.000).

Con esta restitución se consolida un acumulado del 37.2% de pagos a las sumas reconocidas como Excluidas de la Masa, toda vez que ya se dispuso el pago del 100% a los Ahorradores y Depositantes con sumas reconocidas iguales o inferiores a SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000)

ARTÍCULO DECIMO SEXTO. – Que la Supersolidaria mediante Resolución Número 2019200005675 del 07 de noviembre de 2019, levantó parcialmente la orden de suspensión de pagos de las obligaciones de COOSERVICIOS O.C. y en su lugar autorizó la devolución parcial de los acreedores (Ahorradores y Depositantes), con depósitos superiores a SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) y hasta MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$1.188.000.000) a prorrata o proporción del saldo que cada uno de ellos posee en la COOPERATIVA.

En mérito a lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades legales conferidas el Agente Especial,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Restitución o Pago parcial a los Ahorradores y Depositantes, reconocidos en el Inventario de Pasivos del Proceso de Toma de Posesión decretado a la Cooperativa COOSERVICIOS O.C., por la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$1.188.000.000), el cual se materializará a pro-rata a los valores reconocidos y pendientes de pago.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dicha restitución será imputable solo al Capital reconocido y se dispondrá en cheque como medio de pago y de acuerdo con la relación que se anexa y hace parte integral de la presente Resolución. (Anexo 1)

ARTÍCULO TERCERO. - Los pagos se efectuarán entre el 13 y el 30 de Noviembre de 2019, en la Oficina Principal de COOSERVICIOS O.C. ubicada en la Carrera 10 No. 17 – 57 en la ciudad de Tunja, en los siguientes horarios:

Lunes a viernes:

8:00 a 11:30 am y de 2:00 a 5:00 pm

Sábado:

8:00 a 12:00 meridiano

ARTÍCULO CUARTO: Los Ahorradores y Depositantes beneficiarios de esta restitución deberán presentar para el respectivo pago, el original del documento de identidad, una fotocopia del mismo



ampliada al 150% y el Certificado Original de Depósito a Término (CDATs) cuando se trate de Depositarios.

Parágrafo 1: Para las Personas Jurídicas se requiere presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Autoridad competente con una vigencia no mayor a 30 días calendario, RUT y el documento de identidad original del Representante Legal junto con una fotocopia ampliada al 150%.

Parágrafo 2: COOSERVICIOS O.C. EN INTERVENCION entregará a los Ahorradores que así lo soliciten al momento del pago, un estado de cuenta actualizado, que incluye el valor pendiente de restituir tanto en las modalidades de Ahorro a la Vista como de Ahorro a Término.

ARTÍCULO QUINTO: En caso de requerir más de una firma para la reclamación tanto del pago, de acuerdo con el original del CDAT y a la tarjeta de firmas de las Cuentas de Ahorro, será necesaria la presencia de los Asociados autorizados y/o una certificación de autorización a un tercero debidamente autenticada por Notaría Pública.

ARTÍCULO SEXTO: Para el proceso de pagos, el Ahorrador o Depositante, deberá tener en cuenta las siguientes fechas, de acuerdo con los dos últimos dígitos del documento de identidad registrado en la base de datos de COOSERVICIOS O.C. EN INTERVENCION. Para las personas jurídicas no se tiene en cuenta el dígito de verificación. En el caso de los Asociados que tengan registrado en COOSERVICIOS O.C. EN INTERVENCION un documento de identidad diferente al vigente, deberán actualizar su información en la base de datos previo a la reclamación.

AGRUPACIONES CONSOLIDADAS PARA RESTITUCIÓN PARCIAL DE ACREENCIAS RECONOCIDAS COMO NO MASA, CON SALDOS SUPERIORES A \$6.000.000 COP								
GRUPOS	CEDULAS TERMINADAS EN:	No. DE ASOCIADOS	1er DIA DE LA SEMANA	2do DIA DE LA SEMANA	JORNADA			
GRUPO 1	00 HASTA 19	45	LUNES	JUEVES	MAÑANA			
GRUPO 2	20 HASTA 39	31	LUNES	JUEVES	TARDE			
GRUPO 3	40 HASTA 59	40	MARTES	VIERNES	MAÑANA			
GRUPO 4	60 HASTA 79	37	MARTES	VIERNES	TARDE			
GRUPO 5	80 HASTA 99	40	MIERCOLES	SABADO	MAÑANA			
	TOTAL	193						

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los Asociados que cumplan con alguna de las siguientes condiciones serán sujeto de compensación por activa con los créditos que tengan en COOSERVICIOS O.C. de acuerdo con lo preceptuado con el Decreto 663 de 1.993 Art. 295 numeral 9 (literal i) y a lo ordenado en la Resolución No. 001 del 10 de abril de 2019 mediante la cual se efectuó el Inventario de Depósitos y Exigibilidades y demás pasivos, así:



- 4) Asociados que a la fecha de la restitución parcial estén en mora en sus créditos con COOSERVICIOS O.C.
- 2) Asociados que tengan obligaciones cuya garantía corresponda a una cuenta de ahorros o a un CDAT pendiente de pago COOSERVICIOS O.C.

Parágrafo: Para los Asociados que tengan sus créditos al día, y que sean beneficiarios de la restitución parcial de sus Depósitos de Ahorro, tanto en la modalidad a la vista como a término, tendrán la potestad de autorizar por medio de los formatos que para tal fin establezca la Cooperativa la compensación voluntaria con sus obligaciones vigentes.

ARTÍCULO OCTAVO: Los Asociados que no se acerquen a reclamar el pago parcial reconocido en la presente Resolución, tendrán la posibilidad de realizar el cobro en el mes de Diciembre de 2019, de acuerdo con el nuevo cronograma que para tal fin publique COOSERVICIOS O.C.

ARTÍCULO NOVENO: Se informa que contra la presente Resolución no procede recurso alguno, como quiera que se le está dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. 001 del 10 de abril de 2019 por medio de la cual se profirió el inventario correspondiente a depósitos y exigibilidades y demás pasivos de la Cooperativa COOSERVICIOS O.C.

ARTÍCULO DÉCIMO: El contenido de esta Resolución será publicada en la Cartelera de la Cooperativa ubicada en la Carrera 10 No. 17-57 de la ciudad de Tunja (Boyacá), por el término de siete (7) días calendario; mediante aviso en la radio; en un periódico de circulación local y en la página web www.coopervicios.com.co

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MARTINIANO BARONA VALENCIA
Agente Especial

COOPERATIVA DE SERVICIOS DE BOYACÁ "COOSERVICIOS O.C."



N°	TIPO ID	CEDULA	NOMBRE	PRODUCTO EN LA	MECANISMO DE	GRUPO
14	HPOID	CEDULA	NOMBRE	COOPERATIVA	PAGO	GROFO
1	CEDULA	238.469	MANUEL ANTONIO AGUDELO MENDEZ	CDAT	CHEQUE	GRUPO 4
2	CEDULA	311.750	CARLOS ANIBAL MANJARRES ZAMORA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 3
3	CEDULA	422.160	GUSTAVO GOMEZ TOVAR	CDAT	CHEQUE	GRUPO 4
4	CEDULA	993.444	JOSE ANDRES CUERVO GALINDO	CDAT	CHEQUE	GRUPO 3
5	CEDULA	995.112	JUAN DEJESUS PARRA	CDAT Y CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 1
6	CEDULA	996.512	ELIAS MALDONADO	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 1
7	CEDULA	1.043.328	PAULINO CORDERO GONZALEZ	CDAT Y CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 2
8	CEDULA	1.073.496	CLIMACO QUINTERO GOMEZ	CDAT	CHEQUE	GRUPO 5
9	CEDULA	1.116.472	LUIS OLIVERIO RAMIREZ BAYONA	CDAT	CHEQUE	GRUPO 4
10	CEDULA	2.831.989	ALFREDO CAMARGO JORGE	CDAT	CHEQUE	GRUPO 5
11	CEDULA	4.039.402	JOSE DELCARMEN BUITRAGO MACHADO	CDAT	CHEQUE	GRUPO 1
12	CEDULA	4.039.867	HUMBERTO MURILLO MEDINA	CDAT	CHEQUE	GRUPO 4
13	CEDULA	4.040.163	RAFAEL ROJAS BORDA	CDAT	CHEQUE	GRUPO 4
14	CEDULA	4.040.323	JOSE ODILIO CARRANZA LEGUIZAMON	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 2
15	CEDULA	4.079.846	ALVARO DEJESUS PLAZAS BARAJAS	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 3
16	CEDULA	4.080.015	JOSE ERNESTO SANABRIA ARIAS	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 1
17	CEDULA	4.228.732	LUIS ELADIO POVEDA POVEDA	CDAT	CHEQUE	GRUPO 2
18	CEDULA	4.238.954	HENRY CARREÑO DUARTE	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 3
	CEDULA		LUIS ALEJANDRO LARROTA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 3
	CEDULA		JOSE LUIS ALBERTO CARDENAS RAMIREZ	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 1
	CEDULA		JOSE AMELIO ESQUIVEL VASQUEZ	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 1
	CEDULA		JOSE ALVARO HERNANDEZ SILVA	CDAT	CHEQUE	GRUPO 5
	CEDULA	*** **** *** *************************	MARCO ANTONIO SAGANOME	CDAT	CHEQUE	GRUPO 2
	CEDULA		HERNANDO AVELLA ARCOS	CDAT	CHEQUE	GRUPO 1
	CEDULA		ARCENIO GALINDO RODRIGUEZ	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 2
	CEDULA		MIGUEL ARCANGEL GUERRERO CASTRO	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 1
	CEDULA		LUIS ARTURO WILCHES ADAME	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 5
	CEDULA		FLAMINIO LA ROTTA GARCIA	CDAT	CHEQUE	GRUPO 5
	CEDULA		HERNANDO MARTINEZ NEIRA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 5
	CEDULA		LUIS EDUARDO MARTINEZ QUINTERO	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 5
	CEDULA		UBARDO BARRERA	CDAT	CHEQUE	GRUPO 2
	CEDULA		LUIS FLAMINIO RIAÑO SANCHEZ	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 2
	CEDULA		GERMAN ANDRADE TORRES	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 1
	CEDULA	L	VICENTE RIVERA	CDAT	CHEQUE	GRUPO 2
	CEDULA		PASTOR CARRERO CARRERO	CDAT	CHEQUE	GRUPO 2
	CEDULA		ANGEL MARIA YANQUEN SOLER	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 1
	CEDULA		RIGOBERTO GALVIS ALVAREZ	CDAT CDAT	CHEQUE	GRUPO 5
	CEDULA		JOSE VICENTE MARIÑO BECERRA			GRUPO 5
	CEDULA		JOSE GUILLERMO LOPEZ CRISTANCHO	CUENTA DE AHORRO CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 5
	CEDULA		GERMAN EDUARDO CHAPARRO VARGAS	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 4
<u> </u>	CEDULA		CARLOS FRANCISCO ALVAREZ CARDENAS	CDAT Y CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 4
	CEDULA		WILLIAM YANQUEN RODRIGUEZ	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 3
			<u> </u>			
	CEDULA		JORGE ELIECER JIMENEZ JOSE RICARDO SEPULVEDA	CDAT	CHEQUE	GRUPO 1 GRUPO 4
	CEDULA			CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 2
	CEDULA		JOSE GRATINIANO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER CADENA CADENA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 5
	CEDULA		PEDRO ANTONIO GONZALEZ ROJAS	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 5
	CEDULA		CARLOS CORREDOR CORREDOR	CDAT CDAT	CHEQUE	GRUPO 4
	CEDULA	***************************************	CARLOS CORREDOR CORREDOR CARLOS GUERRERO MONTILLA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 3
	CEDULA		FRANKY SAMUEL RODRIGUEZ VARGAS	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 1
	CEDULA		LEINER JULIAN FOSECA CORREDOR	CDAT	CHEQUE	GRUPO 5
	CEDULA		FREDY HERNAN GOYENECHE	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 1
	CEDULA		JOSELIN RODRIGUEZ LOBATON	CDAT	CHEQUE	GRUPO 5
	CEDULA		JAIRO JOSE SALAMANCA	CDAT	CHEQUE	GRUPO 3
, 54	CEDULA	27.000.140	MARCELINO GUAMPE SANABRIA	ICDU;	TO, ILOCOL	GRUPO 4

COOPERATIVA DE SERVICIOS DE BOYACÁ "COOSERVICIOS O.C."



N°	TIPO ID	CEDULA	NOMBRE	PRODUCTO EN LA COOPERATIVA	MECANISMO DE PAGO	GRUPO
56	CEDULA	19.095.557	JORGE ELIAS BUITRAGO MEJIA	CDAT	CHEQUE	GRUPO 3
57	CEDULA	20.267.608	ROSA EMELINA BUITRAGO DEGARCIA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 1
58	CEDULA	23.252.371	MARIA MAYORGA AVILA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 4
59	CEDULA	23.252.670	EDELMIRA NIÑO DE ALVAREZ	CDAT Y CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 4
60	CEDULA	23,256,623	AURA MARIA SALAMANCA DEVARGAS	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 2
61	CEDULA	23.257.492	ANA VICTORIA CARO GALINDO	CDAT	CHEQUE	GRUPO 5
62	CEDULA	23.259.165	HILDA MERCEDES BENAVIDEZ DECUERVO	CDAT	CHEQUE	GRUPO 4
63	CEDULA	23.259.867	MARIA INES TORRES MONROY	CDAT	CHEQUE	GRUPO 4
64	CEDULA	23.260.669	AMPARO GALINDO DEALVAREZ	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 4
65	CEDULA	23.261.183	GLADYS ORTEGA DEBUITRAGO	CDAT Y CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 5
66	CEDULA	23,261,304	CECILIA VALENZUELA DESALAMANCA	CDAT	CHEQUE	GRUPO 1
 	CEDULA		ALICIA ESQUIVEL	CDAT	CHEQUE	GRUPO 1
	CEDULA		MARIA FELISA URIAN MESA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 1
	CEDULA		MARIA DECARMEN QUIROGA DEMANCIPE	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 1
	CEDULA		MARIA VALENZUELA DERIBERO	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 1
	CEDULA		AZUCENA DELOS DOLOR ANGARITA DEGARCIA	CUENTA DE AHORRO	 	GRUPO 2
	CEDULA		BERTILDA PAEZ DEORTEGA		CHEQUE	
				CDAT	CHEQUE	GRUPO 3
	CEDULA		MIRYAM DELCARMEN NIETO BERNAL	CDAT	CHEQUE	GRUPO 2
	CEDULA		ANA SUSANA LOPEZ DE CUCHIVAGUE	CDAT	CHEQUE	GRUPO 2
	CEDULA		NOHORA ELSY GARCIA CAMPOS	CDAT	CHEQUE	GRUPO 2
	CEDULA	~	MARIA ALICIA FUYA DEFLOREZ	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 3
	CEDULA		GLORIA FLOR CAMARGO DERIVERA	CDAT	CHEQUE	GRUPO 4
	CEDULA	23.271.975	CUSTODIA ARIAS CORREDOR	CDAT	CHEQUE	GRUPO 4
	CEDULA		INES VACA LOPEZ	CDAT	CHEQUE	GRUPO 2
80	CEDULA	23.272.434	NAIR RODRIGUEZ REYES	CDAT	CHEQUE	GRUPO 2
81	CEDULA	23.273.102	MARIA LUISA SANCHEZ DIAZ	CDAT Y CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 1
82	CEDULA	23.274.311	MARIA EMMA CUERVO MARTINEZ	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 1
83	CEDULA	23.274.759	PASTORA ACEVEDO DE ALBA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 3
84	CEDULA	23.275.014	EDELMIRA CORREDOR TAPIAS	CDAT	CHEQUE	GRUPO 1
85	CEDULA	23.275.019	ELDA GARCIA CAMPOS	CDAT	CHEQUE	GRUPO 1
86	CEDULA	23.275.676	MARIA SUSANA JIMENEZ	CDAT Y CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 4
87	CEDULA	23.280.170	BERENICE PACABAQUE TOVAR	CDAT	CHEQUE	GRUPO 4
88	CEDULA	23.326.608	LIDIA ROA PARRA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 1
89	CEDULA	23.547.548	MYRIAM PULIDO JIMENEZ	CDAT	CHEQUE	GRUPO 3
90	CEDULA	23.549.296	MARIELA CASTILLO DEROCHA	CDAT	CHEQUE	GRUPO 5
91	CEDULA	23.604.585	MARIA CAMPOS FORERO DE SANCHEZ	CDAT	CHEQUE	GRUPO 5
92	CEDULA		MARIA IGNACIA LOPEZ MORA	CDAT Y CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 3
93	CEDULA		AURA INES GARCIA CAMPOS	CDAT	CHEQUE	GRUPO 1
	CEDULA		ROSA AGUDELO GUATIBONZA	CDAT	CHEQUE	GRUPO 1
	CEDULA		ROSULA BARRANZA DEBECERRA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 3
	CEDULA		INES FABIOLA OCAMPO DEVIA	CDAT	CHEQUE	GRUPO 5
	CEDULA		ANA BETULIA NAJAR DEALVAREZ	CDAT	CHEQUE	GRUPO 5
	CEDULA		MARIA NIEVES ESPINOSA BARAHONA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 4
	CEDULA		MARIA JOSEFINA GIL DEVALBUENA	CDAT		GRUPO 4
	CEDULA			······································	CHEQUE	
			BERNARDA GIL DE GIL SOFIA ROMERO DE RODRIGUEZ	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 5
	CEDULA		•	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 5
	CEDULA		ETELVINA MORENO DELOPEZ	CDAT	CHEQUE	GRUPO 4
	CEDULA		ANA GONZALEZ GUTIERREZ	CDAT	CHEQUE	GRUPO 4
	CEDULA		LUZ AMANDA VILLAMIL ESPINEL	CDAT	CHEQUE	GRUPO 5
	CEDULA		FLOR JANETH SOLANO PINZON	CDAT	CHEQUE	GRUPO 4
	CEDULA	·······	DIANA MERCEDES MEJIA AGUIRRE	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 4
	CEDULA		ANDREA CRUZ YINA	CDAT	CHEQUE	GRUPO 1
	CEDULA		ANDREA YADIRA BAYONA CAMARGO	CDAT	CHEQUE	GRUPO 5
	CEDULA		ROSA HELENA PAEZ RIVERA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 1
110	CEDULA	38.229.400	ALFHA MARIA CRUZ RUIZ	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 1

COOPERATIVA DE SERVICIOS DE BOYACÁ "COOSERVICIOS O.C."



112 (113 (114 (115 (TIPO ID CEDULA CEDULA	39.531.311	NOMBRE	PRODUCTO EN LA COOPERATIVA	MECANISMO DE PAGO	GRUPO
112 (113 (114 (115 (CEDULA	39.531.311				
113 (114 (115 (MARIA BONILLA VALDERRAMA	CDAT	CHEQUE	GRUPO 1
114 (115 (40.009.419	BALNACA NOHEMI VARGAS ALFONSO	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 1
115	CEDULA	40.010.394	BLANCA TEBEL BALBUENA DE	CDAT Y CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 5
	CEDULA	40.010.413	BLANCA CUBILLOS PARRA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 1
116	CEDULA	40.010.858	MELBA STELLA FAGUA SANCHEZ	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 3
*****	CEDULA		JIMENEZ TIUSABA DE	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 5
117	CEDULA	40.011.689	GRACIELA AVENDAÑO VARGAS	CDAT	CHEQUE	GRUPO 5
118	CEDULA	40.012.379	LUZ MARINA RODRIGUEZ VILLAMIL	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 4
119	CEDULA	40.013.840	NELSY NIÑO BERNAL	CDAT	CHEQUE	GRUPO 3
120	CEDULA		AURA ROBLES ACUÑA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 3
	CEDULA		MYRIANM DOMINGA GARZON LEON	CDAT	CHEQUE	GRUPO 4
	CEDULA		GLORIA MERCEDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ	CDAT	CHEQUE	GRUPO 5
	CEDULA		SARITA ESNETD CARDOZO LONDOÑO	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 5
	CEDULA		MIREYA MORENO SAAVEDRA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 3
	CEDULA		MAGDALENA ESPINOSA MONTAÑA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 3
	CEDULA		NELCY DIAZ FLOREZ	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 5
	CEDULA		ALDAMARY CORREDOR CUERVO	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 3
	CEDULA		MARIA VANEGAS DELOPEZ	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 3
	CEDULA		NOHORA EDITH FONSECA NIÑO	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 3
	CEDULA		ELSA FANY RODRIGUEZ CAMARGO	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 5
	CEDULA		ANA EMIR CARREÑO POLANIA	CDAT	CHEQUE	GRUPO 4
	CEDULA	·	ANA MELINA HUERTAS SANABRIA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 4
	CEDULA		CARMENZA GAITAN	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 3
	CEDULA		OLGA LUCIA SOSA PARRA	CDAT	CHEQUE	GRUPO 2
	CEDULA		BLANCA ALEYDA HUERTAS SANABRIA	CDAT	CHEQUE	GRUPO 3
	CEDULA		GLORIA ROCIO BUITRAGO ORTEGA	CDAT	 	GRUPO 1
	CEDULA		MARIA ISABEL SAAVEDRA MARTINEZ	CDAT	CHEQUE	GRUPO 3
	CEDULA		ROSA AIDE ANZOLA SEGURA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 3
	CEDULA		ADELAIDA MORENO CORTES		CHEQUE	
	CEDULA		YANETH QUIASUBA MONTENEGRO	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 3
	CEDULA			CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 4
			MARTHA JEANETH MENDEZ	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 1
	CEDULA		HERICA MARIA PARADA PARRA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 4
	CEDULA CEDULA		JUANITA GOMEZ MORALES EMILSE LOPEZ CONTRERAS	CDAT	CHEQUE	GRUPO 2
	CEDULA			CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 3
			GLADYS MARLEN LARROTTA IZARIZA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 1
	CEDULA CEDULA		CARMEN ELENA GOMEZ SEGURA	CDAT	CHEQUE	GRUPO 2
	CEDULA		BARBARA VANEGAS OTALORA	CDAT CUENTA DE ALICEDO	CHEQUE	GRUPO 2
	CEDULA		YASMIN SANDOVAL CARO	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 1
	CEDULA		MARIA TERESA GONZALEZ VIVAS	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 4
			LUZ GAMBASICA RODRIGUEZ	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 2
	CEDULA		ELSA ESPERANZA GONZALEZ LOPEZ	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 2
	CEDULA		SANDRA MILENA SOSA SEGURA	CDAT	CHEQUE	GRUPO 2
	CEDULA		FAINDRY MAGDALENA RODRIGUEZ LOPEZ	CDAT	CHEQUE	GRUPO 3
	CEDULA		ANA ELISA BERNAL PENAGOS	CDAT	CHEQUE	GRUPO 5
	CEDULA		ELSA CECILIA OCAÑA MANCIPE	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 3
	CEDULA		LUCRECIA LOPEZ MEDINA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 2
	CEDULA	•	GLORIA AMPARO PEREZ FAGUA	CDAT	CHEQUE	GRUPO 1
	CEDULA		LILIANA TERESA PEREZ ALVAREZ	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 1
	CEDULA		NANCY PIÑERES CHAVEZ	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 2 GRUPO 2
	CEDULA		JOSELYN CORREDOR TAPIAS	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 4
101	CEDULA	/3.230.0/4	JAIRO CUSARIA DIAZ JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO HUNZA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GROFO 4
162	NIT	800.139.495	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO HUNZA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 5

COOPERATIVA DE SERVICIOS DE BOYACÁ "COOSERVICIOS O.C."



				PRODUCTO EN LA	MECANISMO DE	
N°	TIPO ID	CEDULA	NOMBRE	COOPERATIVA	PAGO	GRUPO
			JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SURINAMA			
		800.151.527	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SURINAMA			
163	NIT			CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 2
	}	820.000.771	MULTIFAMILIARES ALTOS DELCAPITOLIO			
164	NIT		MULTIFAMILIARES ALTOS DELCAPITOLIO	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 4
			ASOCIACION DEEMPLEA DOS DELA GOBENACION			
165	NIT	820.001.036	ASOCIACION DEEMPLEA DOS DELA GOBENACION	CUENTA DE ALIODRO	CUTOUT	CDUDO 3
	NIT	820 001 270	COOVENAME COOVENAME	CUENTA DE AHORRO CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 2 GRUPO 4
100	1417	820.001.273	FDO AHORRO CONTRALORIA GENERAL DE	COENTA DE AFIORRO	CHEQUE	0.0004
		820.002.205	BOYACA FDO AHORO CONTRALORIA GENERAL DE			
167	NIT	020.002.203	BOYACA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 1
	NIT	820,002,932	CONFECOOP BOYACA CONFECOOP BOYACA	CDAT	CHEQUE	GRUPO 2
			EDIFICIO CONQUISTADOR EDIFICIO			
169	NIT	820.003.846	CONQUISTADOR	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 3
		820,004,317	CONJUNTO RESIDENCIAL CANAPRO CONJUNTO			
170	NIT	820.004.517	RESIDENCIAL CANAPRO	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 1
		820.004.902	ASOCIACION DEUSUARIOS DEAGUA PIRGUA			
171	NIT	020.004.502	ASOCIACION DEUSUARIOS DEAGUA PIRGUA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 1
		820.005.023	EDIFICIO EMPRESARIA EL BOSQUE EDIFICIO			
	NIT		EMPRESARIA EL BOSQUE	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 2
	NIT		LOS LAURELES CONDOMINIO	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 5
	NIT		FONEXITO FONEXITO	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 4
1/5	NIT	900.074.755	ROSARIO PLAZA EDIFICIO	CDAT	CHEQUE	GRUPO 3
		000 220 654	ASOCIACION DEPROPIE TARIOS DEMICROBUSES	1		
176	NIT	900.328.654	ASOCIACION DEPROPIE TARIOS DEMICROBUSES	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 3
170	(41)		ASOCIACION EXTRAB SINDICALIZADOS INDUSTRIA	COENTA DE ATIONNO	CHEQUE	0.10,03
		900.387.683	LICORER ASOCIACION EXTRAB SINDICALIZADOS			
177	NIT	300.507.005	INDUST LICORER	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 5
			CONDIMINIO SAN RICARDO CONDIMINIO SAN			
178	NIT	900.433.385	RICARDO	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 5
		900.476.344	CONDOMINIO VILLA DE LAGO CONDOMINIO			
179	NIT	500.476.544	VILLA DE LAGO	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 3
		900,481.871	SUNET SINDICATO UNITARIO NACIONAL SUNET			
180	NIT		SINDICATO UNITARIO NACIONAL	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 4
		900.581.315	COLEGIO SENDERO DE LOS SABIOS COLEGIO			
181	NIT		SENDERO DE LOS SABIOS	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 1
		000 600 303	SINTRAESTATALES ASOVIDEPAS ASOCIA DE			Ì
107	NIT	900.088.392	VIVIEN EMPL SINTRAESTATALES ASOVIDEPAS ASOCIA DE VIVIEN EMPL	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 5
102	. 1451		MULTIFAMILIAR SAN AGUSTIN MULTIFAMILIAR	COENTA DE ANORRO	CHEQUE	GROPOS
183	NIT	900.766.800	SAN AGUSTIN	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 1
			INVERSIONES COLIBRI EXPRESS S INVERSIONES			0.00,02
184	NIT	900.783.994	COLIBRI EXPRESS S	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 5
185	TARJETA DE H	1.002.395.790	LAURA DANIELA HERNANDEZ BECERRA	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 5
186	CEDULA	1.014.180.250	YEIMI TATIANA LOPEZ HUERTAS	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 3
187	CEDULA	1.026.284.518	GINA LIVET GAMBA FERRUCHO	CDAT	CHEQUE	GRUPO 1
	CEDULA		ASTRID CAROLINA CAMARGO GONZALEZ	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 3
	CEDULA		DIANA VARGAS CUBILLOS	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 5
	CEDULA		CARMEN LEONOR PINEDA FRANCO	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 3
	CEDULA		OSCAR JULIAN VARGAS CAMARGO	CDAT	CHEQUE	GRUPO 1
	CEDULA		AURA MONROY GARCIA	CUENTA DE AUGREO	CHEQUE	GRUPO 5
193	CEDULA	1.049.642.295	ANDRES LEONARDO GUERRERO SANCHEZ	CUENTA DE AHORRO	CHEQUE	GRUPO 5